

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.109/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 184/18 se autoriza la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 21 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2018 y se solicita a la Secretaría de Administración inicie las gestiones tendientes a cubrir el servicio de responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, mediante una convocatoria o llamado a inscripción;

QUE por Nota N° 1386/18 la Dirección de Economía y Finanzas pone a consideración de la Secretaría de Administración los requisitos mínimos que deberán presentar los interesados, detallándose tanto las funciones como la modalidad de contratación, solicitando su aval para la continuidad del trámite indicando la fuente de financiamiento para la afectación del gasto;

QUE la Secretaría de Administración avala lo propuesto por la Dirección de Economía y Finanzas;

QUE mediante Disposición N° 430/18, se autoriza a la Secretaría de Administración a iniciar los trámites tendientes a la contratación de un responsable de las actividades de la Cocina y de la Cantina del Campus Universitario para el período 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2018, bajo la modalidad de Locación de Servicios en el marco dado por los artículos 7° y 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25164 y en los términos previstos en el Artículo 3° del Acuerdo N° 184/18;

QUE asimismo por el instrumento legal citado precedentemente, se estableció el periodo de inscripción, fecha de la entrevista y se designó la Comisión Evaluadora que analizó las propuestas presentadas;

QUE a fs. 43 obra Acta de Recepción de la documentación presentada por los postulantes Alberto Constantino MARTINEZ y Ana Inés MENESES BARRIENTOS;

QUE a fs. 44 obra Acta de Entrevista, en la cual consta que el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ, es el único aspirante que cumple los requisitos solicitados;

QUE por Notas Nros. 1386/18 y 1632/18, la Dirección de Economía y Finanzas y la Secretaría de Administración, se propone la contratación del Lic. Alberto Constantino MARTINEZ por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018 y se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE mediante Acuerdo N° 343/18 se reconoce los servicios prestados por el Lic. Alberto Constantino MARTINEZ, como Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 3 de Septiembre de 2018, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00);

QUE por Acuerdo N° 344/18 se autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 4 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018;

QUE sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, resulta necesario analizar el funcionamiento de la Cantina del Campus Universitario;

QUE asimismo es indispensable efectuar un análisis integral del plantel no docente que cumple funciones en el Comedor Universitario;

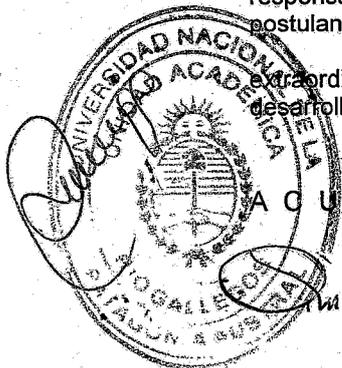
QUE es preciso evaluar si el perfil necesario requerido para desempeñar las funciones de responsable de la Cantina, es el definido en la convocatoria realizada mediante llamado a inscripción de postulante durante el año 2018;

QUE en la actualidad el personal que se desempeña en el área en cuestión, cumple tareas extraordinarias para dar respuestas a las demandas de la Comunidad Universitaria y garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan adelante en el Comedor Universitario;

ACUERDO

N°

345/18



112.-

QUE la contratación de un Responsable en la Cantina del Campus Universitario, se debió a la necesidad de garantizar las funciones que entre otras realizaba el agente Carlos AVELDAÑO;

QUE desde el año 2010, el agente Carlos Alfredo AVELDAÑO, quien se encuentra designado en el Cargo M13 – Categoría CINCO (5) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios – Sector Comedor Universitario fue afectado transitoriamente mediante Disposición N° 291/10 al Sector Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, en virtud del estado de incomodidad en el cual se desempeñaba y por su estado de salud;

QUE el tema señalado en el considerando anterior fue elevado a la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector No Docente para su consideración, no teniendo respuesta al día de la fecha;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad analizar en el marco de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, la situación de la Cantina del Campus Universitario para avanzar en propuestas previo al vencimiento del contrato suscripto el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ y solicitar a la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector No Docente un pronto despacho en relación a la situación del agente Categoría 5 Carlos Alfredo AVELDAÑO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- ANALIZAR en el marco de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, la situación de la Cantina del Campus Universitario para avanzar en propuestas previo al vencimiento del contrato suscripto el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Sr. Rector y por su intermedio a la Comisión Paritaria a Nivel Particular del Sector No Docente un pronto despacho en relación a la situación del agente Categoría 5 Carlos Alfredo AVELDAÑO.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR, a través de la Secretaría Privada del Decano, al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

345/18